PROGRAMA DE APOYO A LA TITULACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE ESTANCIA ACADÉMICA EN EL EXTRANJERO (TEE) CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, realicen estancias académicas en instituciones extranjeras, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Fomentar la realización de estancias académicas para desarrollar parte de un proyecto en una institución extranjera, con la finalidad de impulsar e incrementar los procesos de titulación de egresados del nivel licenciatura, permitiéndoles la adquisición de una experiencia internacional para contribuir a su desarrollo profesional.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.
2. Las estancias académicas deberán realizarse en el marco de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.
3. Los proyectos que los egresados se encuentren realizando para su titulación, deberán contar con al menos el 50% de avance, cuestión que deberá ser avalada por su tutor o asesor en la UNAM.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas seleccionar a los egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una duración mínima de 12 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras. La lista de las instituciones autorizadas se encuentra disponible en https://bit.ly/3jj8781.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **enero a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el ***primer periodo*** de la Convocatoria; entre los meses de **marzo a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el ***segundo periodo*** de la Convocatoria y dentro de los meses de **julio a diciembre de 2021** para las postulaciones que se presenten en el ***tercer periodo*** de la Convocatoria. Los periodos de la Convocatoria se encuentran previstos en la Base VII. Calendario General.
5. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en https://bit.ly/3leGaA5 y, además:

5.1 Ser presentadas de forma individual en los periodos indicados en el Calendario General previsto en la Base VII de la presente Convocatoria.
5.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades.
5.3 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda. Se podrá recibir el aval de otros comités académicos, siempre y cuando su integración esté autorizada por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como por el titular de la entidad académica.
5.4 Estar acompañadas de la carta de aceptación o invitación en favor del egresado, emitida por la institución extranjera en donde se desarrollarán las actividades.
5.5 Estar acompañadas de un programa de trabajo y cronograma en el que se detallen las actividades a desarrollar.
5.6 En caso de que la estancia académica se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.

6. Las entidades académicas deberán presentar sus solicitudes conforme al procedimiento referido en el Anexo 1 Procedimiento General de la presente Convocatoria, disponible en https://bit.ly/32EXxBF.
7. La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
8. Las actividades realizadas en la estancia académica con fines de titulación dependerán de la normatividad de la entidad académica postulante, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de hasta 24 semanas, sin posibilidad de extensiones.

IV. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI otorgue a los egresados beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en https://bit.ly/2Yzx9rD, para cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:

a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
b) Gastos de hospedaje y alimentación.

3. Se dará prioridad a los egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

V. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS

1. Establecer comunicación directa con el representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de su entidad académica, con quien deberá iniciar, continuar y concluir los trámites que correspondan para su postulación ante la DGECI. (Ver directorio de los representantes RURI en https://goo.gl/queCHh)
2. Contar con una póliza de seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
3. Deberán concluir su estancia académica y su titulación conforme al proyecto que abordó en la opción de titulación que indicó para participar en el marco de la presente Convocatoria.
4. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
5. Al concluir las actividades, los egresados deberán entregar un informe tanto a la entidad académica postulante como a la DGECI, dentro de los 30 días naturales siguientes. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.
6. Responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

VI. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la estancia académica o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

VII. CALENDARIO GENERAL

Primer periodo	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2020, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	02 de octubre de 2020, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	05 de octubre de 2020
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	06 al 15 de octubre de 2020
Envío de resultados	A partir del 16 de octubre de 2020
Segundo periodo	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 de enero de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	05 de febrero de 2021, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	08 de febrero de 2021
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	09 al 19 de febrero de 2021
Envío de resultados	A partir del 23 de febrero de 2021
Tercer periodo	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	17 de mayo de 2021, a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de mayo de 2021, hasta las 15:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	31 de mayo de 2021
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	01 al 11 junio de 2021
Envío de resultados	A partir del 15 de junio de 2021

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para información adicional favor de comunicarse con el representante RURI de la entidad académica postulante o al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: egresados@global.unam.mx.

Esta Convocatoria se realiza gracias al apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 03 de septiembre de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN